Santiago, abril 28 de 2025.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PRÁCTICA PROFESIONAL**
**CORPORACIÓN PRIVADA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO LOCAL EL CANELO Y C.F.T. ALPES, ESCUELA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN**

En Santiago, a 28 de abril de 2025, Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo Local El Canelo; (en adelante Corporación El Canelo), RUT 71.940.900-8, representada por don Óscar Núñez Martínez, cédula de identidad 7.385.988-3, en su cargo de Secretario General, domiciliado en Avda. Portales 3020, comuna de San Bernardo y, por otra parte, CFT ALPES, Escuela de Imagen y Comunicación, R.U.T 96.656.470-9, representada por su Rectora, Sra. Patricia Urzúa Davis, cédula de identidad 10.761.967-4, con domicilio en República 430, comuna de Santiago, suscriben el siguiente convenio:

Las partes, reconociendo la importancia de la formación práctica de las y los estudiantes y el fortalecimiento de los lazos entre la educación y el sector profesional, acuerdan establecer el presente convenio de colaboración para facilitar la realización de prácticas profesionales de alumnas y alumnos de CFT ALPES, Escuela de Imagen y Comunicación en las instalaciones de la Corporación El Canelo.

**Propuesta:**

**Objetivo del Convenio:** El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases para la colaboración entre ambas instituciones en la realización de prácticas profesionales de estudiantes de CFT ALPES, Escuela de Imagen y Comunicación, con el fin de complementar su formación académica y fomentar su inserción laboral.

**Compromisos específicos:**

**POR PARTE DE CFT ALPES, ESCUELA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN:**

**Selección de estudiantes:** CFT ALPES se compromete a seleccionar a las o los estudiantes que serán enviados a realizar prácticas profesionales a la Corporación El Canelo, garantizando que cumplan con los requisitos académicos necesarios.

**Supervisión y evaluación:** CFT ALPES será responsable de supervisar y evaluar el desempeño de sus estudiantes durante el período de práctica.

**POR PARTE DE LA CORPORACIÓN EL CANELO:**

**Aprobación: CORPORACIÓN EL CANELO** aceptará a las y los estudiantes seleccionados por CFT ALPES, Escuela de Imagen y Comunicación, brindando un ambiente adecuado para su formación profesional.

**Supervisión: CORPORACIÓN EL CANELO** designará un tutor o supervisor que se encargue de guiar y evaluar a las y los estudiantes durante su práctica profesional.

**Guía y evaluación: CORPORACIÓN EL CANELO** entregará un informe que sea solicitado por CFT ALPES, relativo al desempeño profesional y personal de las o los practicantes.

**Compromisos mutuos:**

**Duración de la práctica:** Ambas partes se comprometen a respetar el tiempo de duración de la práctica profesional, que, según los requerimientos académicos de CFT ALPES, Escuela de Imagen y Comunicación, deberá ser de 480 horas cronológicas.

**Confidencialidad:** Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se compartan en el marco del presente convenio, así como de cualquier dato personal de los estudiantes.

**Modificaciones:** Cualquier modificación al presente convenio deberá ser acordada por escrito y firmada por ambas partes.

**Puesta en marcha:** La alianza respectiva entre CFT ALPES, Escuela de Imagen y Comunicación y CORPORACIÓN EL CANELO, entrará en vigor una vez celebrada la reunión de firmas de los-as representantes de cada institución.

Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo local "EL CANELO" Rut.: 71.940.900 - 8 Decreto Nº 1137 del 30 / 09 / 91 Av. Portales 3020 - San Bernardo

**Oscar Nuñez Martínez**
Representante - Secretario General
Corporación El Canelo

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
**PATRICIA ANDREA URZUA DAVIS**
2025.04.28 15:43:09 -0400

**Patricia Urzúa Davis**
Rectora
CFT ALPES